

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Una vez finalizado el plazo de información pública y audiencia a los interesados del texto del convenio, entre el Ayuntamiento de San Martín de la Vega y el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía), para la instalación de un Puesto de Actualización de Documentación (PAD), y del acuerdo de aprobación inicial de la misma, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de agosto de 2024, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 216, de 10 de septiembre de 2024, y en el tablón municipal, sin que durante el período de exposición pública de veinte días hábiles, desde 27 de septiembre a 28 de octubre de 2024, se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, el citado acuerdo se ha elevado a definitivo por providencia de Alcaldía de 5 de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por ello se procede a la publicación del presente anuncio de aprobación definitiva del convenio, que entrará en vigor desde la fecha de su formalización.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 12 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/18.463/24)

